

Tres clarificaciones para la sucesión presidencial

Por Jaime Guzmán

Las recientes declaraciones del general Stange sobre la sucesión presidencial coinciden con las formuladas hace algunas semanas por el almirante



Merino y el general Matthei.

Tal concurrencia de criterios reviste extraordinaria importancia, porque son esos tres altos jefes uniformados -junto al Presidente Pinochet- tendrán la responsabilidad constitucional de proponer el candidato presidencial para el período 1989-1997, a fin de que la ciudadanía se pronuncie en un plebiscito.

Lo manifestado por el almirante Merino, el general Matthei y el general Stange puede resumirse en tres aspectos.

En primer lugar, ha quedado en claro que la sucesión presidencial se realizará a través de un plebiscito y no de una elección abierta. No habrá reforma constitucional en la materia. Ello indica que los máximos jefes de las Fuerzas Armadas y Carabineros consideran que la fórmula plebiscitaria resulta la más adecuada para pasar del actual Gobierno militar al futuro régimen democrático.

Respetando a quienes han planteado puntos de vista diversos, comparto la mantención de la fórmula plebiscitaria, ya que si bien una democracia debe ser capaz de asumir la álgida eferescencia propia de una contienda presidencial abierta, estimo que dicho escenario sería contraindicado para transitar desde un régimen autoritario hacia

la plenitud democrática. Una realidad tan excepcional justifica y aconseja un método igualmente excepcional, como es el plebiscito respecto de un solo candidato.

En segundo término, el almirante Merino, el general Matthei y el general Stange estiman que el candidato ideal para ese plebiscito sería un civil. Aunque con términos diferentes, lo han caracterizado como alguien de edad intermedia, que concite una clara mayoría ciudadana y que tienda a proyectar -y no a revertir- las líneas centrales de la obra emprendida por el actual régimen desde 1973.

Presumo que tras ello está la evidencia de que una despersonalización de esa obra facilitaría considerablemente su afianzamiento. También se favorecería así la estabilidad institucional que Chile requiere y a la cual apunta con acierto el articulado permanente de la Constitución de 1980.

Por último, el almirante Merino, el general Matthei y el general Stange han precisado que si lo anterior no fuese viable y el candidato propuesto resulta ser un uniformado, éste debería acogerse a retiro para enfrentar el veredicto plebiscitario como civil, sin comprometer así en su resultado a las instituciones armadas y de orden.

Aun cuando esto último siempre me ha parecido obvio, creo que su explicitación a tan alto nivel despeja toda suspicacia en sentido contrario.

El panorama de la sucesión presidencial ha recibido así clarificaciones muy alentadoras.